



Aduana Nacional

## RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría N° AN-UAIPC-ICI017/16, correspondiente al examen *Auditoría especial al recinto aduanero de la Administración de Aduana Interior Potosí*, por la gestión 2015.

La presente auditoría se ha ejecutado en cumplimiento del Programa Operativo Anual, instruido por el Auditor Interno General, mediante memorándum N° AN-UAIPC-109/16 de 3 de octubre de 2016.

El objetivo de la auditoría es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del Reglamento para la Concesión de Depósitos de Aduana, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 01-023-03 de 11 de septiembre de 2003, en las actividades de administración del depósito de aduana relativas a la realización de servicios regulados consistentes en el servicio logístico, de almacenaje y de asistencia al control de tránsitos, por parte de la Administración de Aduana Interior Potosí, durante la gestión 2015.

El objeto del trabajo realizado lo constituye toda la información y documentación relativa a la realización de servicios regulados por parte de la Administración de Aduana Interior Potosí en el depósito de aduana a su cargo, consistentes en el servicio logístico, servicio de almacenaje y servicio de asistencia al control de tránsitos, principalmente referidos a las actividades de recepción de mercancía, descarga, carga, entrega de mercancías; almacenaje temporal, de aduana o especial; así como a la función de control del tránsito aduanero en el ingreso y salida de medios de transporte, respectivamente, por la gestión 2015.

Como resultado de la auditoría se ha establecido que el recinto de aduana de la Administración de Aduana Interior Potosí, ha cumplido con el “Reglamento para la Concesión de Depósitos de Aduana”, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 01-023-03 de 11 de septiembre de 2003, en las actividades de administración del depósito de aduana relativas a la realización de servicios regulados consistentes en el servicio logístico, de almacenaje y de asistencia al control de tránsitos, durante la gestión 2015.

Sin embargo, en el desarrollo del examen de auditoría, se han establecido deficiencias de control interno que consideramos importante informar para conocimiento y acción correctiva de las autoridades de la Aduana Nacional, conforme a la siguiente relación:

1. Ausencia de recursos humanos y logísticos para la asistencia en la manipulación de las mercancías.
2. Falta de Balanza y una Báscula Camionera en el recinto de aduana de la Administración de Aduana Interior Potosí.



Aduana Nacional

3. Ausencia de presentación de reportes mensuales.
4. Carencia de un archivo exclusivo del recinto aduanero.
5. Ausencia de documentación de respaldo de servicios regulados.
6. Ausencia de Partes de Recepción en las mercancías incautadas.
7. Diferencias en el recuento físico del Galpón 3 y 5 del recinto de aduana de Administración de Aduana Interior Potosí.
8. Falta de actualización de la ubicación de la mercancía y desorden en su almacenamiento.
9. Bases de datos en Excel no actualizada a la fecha del inventario.
10. Mercancías no aptas para su uso o consumo.
11. Rechazos en procesos penales de Sustracción de Prenda Aduanera.
12. Gestiones para la concesión del recinto aduanero.

La Paz, 28 de noviembre de 2016